

Ha prometido a Conuzar q. su forma; a t. e.  
 mendo presente que los referidos fundam. Co-  
 questo gocho R. Juan Bozon Conserentes  
 ala presente disputa deñ se ha de tomar on  
 el Caueron, sino e solo para el tiempo de las  
 Regulas. q. la Naturad de igualdad con que  
 se dea proceder en su partim. que es lo que  
 ha sido, y el que nota deca, y siempre ha  
 solitado, y que aunque se pudiera conceptuar  
 mejor en algunos gaudes, o ex furis, no es la  
 mayor en cantidad que se refiere de Caueron,  
 y a futuro se preparaderan en el Conto concepto  
 de lo que nota, pora mucha mas graue en que  
 aya una adm. de gaudes. Cuente de deudo, por lo  
 que e de deudo. A que de deudo se tome  
 por la Nra. Señora de la Concepcion obligando  
 a su pueblo, y a su gaudes, y a su  
 deñ de tiempo. En forma de lo q. Juan  
 Pablo lo que conceptuar e de una minima  
 por finis al comun, y ha prometido lo que nota  
 a deudat su forma.

- a. En el Estado entre el Plazo de deca de  
 curador a. g. d.
- O. S. a. Miguel de lobos = Disp. que se pague  
 de paxente muy a reglado a todo dado, por el.
  - Juan Lopez, de con forma con el
  - O. S. a. Pedro Bozer Ortiz = Disp. que en a. v. n.
  - a quello obier, y oppone O. S. Juan Pablo